



Resolución de Administración N° 436 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 30 de octubre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 563-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 30 de octubre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 7057 del 09 de setiembre del 2014, la Secretaría General del OEFA solicitó iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de Servicios de una Consultoría para realizar el Diagnóstico Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno", adjuntando los respectivos términos de referencia, debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 030-2014-OEFA/OA/LOG-JMQS del 16 de octubre del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto a la prestación en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 115,300.00 (Ciento quince mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorándum N° 01077-2014-OEFA/OPP del 21 de octubre del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1644 por el importe de S/. 115,300.00 (Ciento quince mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento

Que, mediante informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, la Entidad designará un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación de Servicios de una Consultoría para realizar el Diagnóstico Situacional de la Implementación del Sistema de Control Interno", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

LONGA CERNA, Jaime	DNI 40185549	Presidente
SUITO LÓPEZ, Sebastián Enrique	DNI 10275662	Miembro
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Miembro

Miembros Suplentes

QUISPE SÁNEZ, José Manuel	DNI 41450198	Presidente
RIVERA OLIVA, Diana Mirella	DNI 10611988	Miembro
SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA